RESOLUCIÓN CGR Nº 365

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY (TELECEL) LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TELEVISIÓN POR CABLE, PARA LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PAC Nº 46/13, ID Nº 266.802.

Asunción, 13 MAYO 2014

VISTO: El Artículo 281 de la Constitución Nacional, la Ley Nº 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", las Resoluciones CGR Nros. 922 del 04/12/13 y 223 del 20/03/14, el Memorándum DGA/DAL Nº 17 del 25/04/14; y,

CONSIDERANDO: Que, según Resolución CGR Nº 922/13 se dispuso la incorporación en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Contraloría General de la República, el código 46 "Servicio de TV por Cable" procedimiento canalizado a través de una Contratación Directa, de acuerdo al costo estimado y el Artículo 16 Inciso c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ad referéndum de la disponibilidad presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2014.

Que, a través de la Resolución CGR Nº 223/14 se conformó el Comité de Evaluación, con funcionarios de las Direcciones Generales de Asuntos Jurídicos, de Licitaciones y de Administración, conforme al Artículo 11 del Decreto del P.E. Nº 21909/03, reglamentario de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, de conformidad a las Actas de Aperturas de Ofertas, en la fecha fijada para la recepción y apertura de sobres, el 04/03/14, no se presentó ningún oferente. Posteriormente, en fecha 14/03/14, solamente presentó oferta la firma Telecel S.A., por un monto total de Guaraníes Dos millones seiscientos dieciséis mil (G. 2.616.000). Esta oferta fue sometida a estudio por parte del Comité Evaluador conformado por Resolución CGR Nº 223/14.

Que, por Memorándum DGA/DAL/17/14, la Dirección de Administración y Logística, dependiente de la Dirección General de Administración, en su carácter de Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Contraloría General de la República, remite el Informe Técnico de evaluación producido por el mencionado Comité, en el cual consta el cumplimiento de los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas.

Que, el citado informe recomienda la adjudicación de la contratación a favor de la mencionada firma, por un monto total de Guaraníes Dos millones seiscientos dieciséis mil (G. 2.616.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), con una vigencia de doce (12) meses.

Que, el artículo 34 de la Ley Nº 2051/2003 estipula: ... c) *para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trata, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*".

...///

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA · DESPACHO · CONTRALOR GENERAL

RESOLUCIÓN CGR Nº 365

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY (TELECEL) LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TELEVISIÓN POR CABLE, PARA LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PAC Nº 46/13, ID Nº 266.802.

///...

Que, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 9/14 del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, dependiente de la Dirección General de Administración, se cuenta con disponibilidad presupuestaria en el rubro respectivo del Presupuesto General del año 2014.

Que, el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03, en el tercer párrafo, establece que la máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación de cada llamado.

POR TANTO, en uso de sus facultades y atribuciones legales,

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA,

R E S U E L V E:

Art. 1º **Adjudicar** a la firma **Telefónica Celular del Paraguay S.A. (TELECEL)** la contratación de los servicios de televisión por cable, PAC Nº 46/13, ID Nº 266.802, conforme al Artículo 34 inciso c) de la Ley Nº 2051/03, por un monto de Guaraníes Dos millones seiscientos dieciséis mil (G. 2.616.000), que será formalizado a través de un contrato cerrado plurianual, con una vigencia de doce (12) meses.

Art. 2º **Imputar** la erogación emergente al Objeto del Gasto respectivo del Presupuesto General de la Institución del ejercicio fiscal vigente.

Art. 3º **Autorizar** a la Dirección General de Administración, el inicio de las gestiones tendientes a la transferencia de recursos presupuestarios del Ministerio de Hacienda y proceder al pago de la suma indicada en el Artículo 1º de la presente Resolución.

Art. 4º **Comunicar** a quienes corresponda, y cumplido, **archivar**.

ALFREDO DAVID BARÚA M.
Secretario General

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA · DESPACHO · CONTRALOR GENERAL

OSCAR RUBÉN VELÁZQUEZ GADEA
Contralor General
De la República

ORVG/F/egr